Ayuntamiento de Bormujos

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el expediente instruido para la modificación del Presupuesto Municipal en sus partidas de gastos donde constan:

1- Providencia del Delegado de Hacienda.
2- Memoria de la Delegación.
3- Detalle de la Modificación.
4- Informe de Intervención.
5- Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria.

Propongo al Pleno de la Corporación, la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 4/2023 del Presupuesto del Ayuntamiento consistente en un crédito extraordinario financiada con baja en otras partidas presupuestarias para sufragar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en los presupuestos prorrogados del 2023.

1. **ALTA EN APLICACIONES DE GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
924.480.49	Caritas Parroquial – Parroquia de Stra. Sra. de la Encarnación.	3.000,00 €
924.480.50	Caritas Parroquial – Parroquia de Stra. Sra de Lourdes y San Juan de Dios.	3.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €

2. **BAJA EN APLICACIONES DE GASTO.**

924.480.01	Subvención Proyectos de asociaciones.	6.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €

Segunda.- Someter el expediente a la tramitación que dispone el artículo 169 y siguientes del TRLRHL, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril.

Tercera.- Notificar a los Servicios de Intervención la adopción del acuerdo.

En Bormujos, en la fecha de abajo indicada.

El Concejal de Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	p2VsGGsYGiGD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Diaz Romero	Firmado	22/02/2023 14:07:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p2VsGGsYGiGD36sjTOVSEg==		